

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2020** | **Convenio Secretaría Nacional del Deporte -
Corporación Nacional para el Desarrollo**

COMUNICADO N° 01

24/08/2020

CONSULTAS I

Pregunta 1)

Objetivo y Alcance:

¿Es posible precisar los objetivos de la consultoría y/o delimitar el alcance de la misma en función de las pautas comentadas en la visita técnica que no se desprenden del TDR?

El objeto de la consultoría de acuerdo con los TDR consiste en:

- Diagnóstico técnico constructivo del edificio existente.
 - Proyecto de refacción del edificio existente.
 - Metrajes y estimación de costos de las obras de refacción.
 - Cronograma de obras. Incluye el diagramado de etapabilidad de las obras que garantice el funcionamiento de los servicios.
 - Asesoramiento en la definición de la distribución de espacios según las funciones albergadas.
- De acuerdo con lo expresado en la visita técnica, no existe un diseño preliminar como base del llamado el cual también formará parte del alcance de la consultoría.

Alcance:

- Diagnóstico técnico constructivo preliminar.
- Relevamiento fotográfico.
- Definición del programa y propuesta de diseño esquemático.
- Consulta a la Unidad para la Protección del Patrimonio de la IMM.
- Anteproyecto arquitectónico y diseño preliminar de instalaciones.
- Ejecutar los cateos necesarios para respaldar la viabilidad de la propuesta.
- Proyecto ejecutivo integral.
- Tres imágenes ilustrativas del proyecto definitivo.

¿La gestión de habilitaciones y permisos queda comprendida dentro del alcance de la consultoría (preparación de recaudos, firma técnica y presentación ante organismos competentes)?

En caso afirmativo, ¿se realizará cambio de firma técnica una vez adjudicadas las obras?

De acuerdo con la información del TDR y de las aclaraciones de la visita técnica, confirmar si las siguientes actividades son parte de las obras a considerar:

- Refacción de la totalidad del edificio ubicado en el padrón 6051 (conservación, restauración).
- Readecuación de la distribución de las unidades funcionales actualmente alojadas en el edificio a efectos de mejorar su operativa. De acuerdo con lo expresado en la visita técnica, se entiende que la misma puede implicar unificación de locales mas no requiere incremento de superficie.
- Realojamiento de los servicios que funcionan en el cuarto piso de la Galería Caubarrere de acuerdo al diagrama funcional de la lámina 4 de los antecedentes técnicos. De acuerdo a lo

expresado en la visita técnica, la existencia de locales desaprovechados dentro del edificio principal no requiere ampliación de las construcciones para dichos efectos.

- Diseño de áreas de recreación y esparcimiento en azotea.
- Asegurar la accesibilidad a todos los espacios y unidades funcionales del edificio. Esto incluye el reemplazo del ascensor existente.
- Mejorar las condiciones de iluminación y ventilación natural de los locales. Ajuste o rediseño de las claraboyas (incluye previsión de automatismos).
- Remodelación integral de las instalaciones de abastecimiento y desagües.
- Remodelación parcial de las instalaciones eléctricas. Especificar cuáles elementos del sistema fueron actualizados en 2015 y no requieren ser modificados.

Respuesta 1)

La base para la definición de la distribución de los espacios según funciones son las plantas que forman parte del llamado.

No incluye la gestión de habilitaciones y permisos.

La propuesta debe asegurar que el edificio cumple con toda la normativa vigente en cuanto a accesibilidad, iluminación, ventilación, áreas mínimas, etc.

La propuesta de intervención sobre las instalaciones debe ser definida según el diagnóstico que realice el equipo adjudicado.

El sistema de climatización del edificio será definido en consultas con los técnicos de la Secretaría. No es parte de este llamado la definición de la misma.

Pregunta 2)

Duración de la consultoría y plazos de entregas parciales:

¿Es posible incrementar la duración total de la consultoría a efectos de considerar plazos acordes para la definición del programa de intervención y la elaboración de propuestas de diseño preliminares necesarias previo al inicio del desarrollo del proyecto?

Los TDR establecen entregas parciales durante el proceso, indicando exclusivamente plazos para la presentación de los recaudos establecidos para cada una de ellas.

- ¿Quién aprueba los avances?
- ¿Cuál es el plazo previsto para la devolución de las observaciones?
- ¿Los plazos para la siguiente etapa rigen a partir de la devolución de la entrega previa?

Respuesta 2)

La relación contractual de quien resulte adjudicado será con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Se considerará 5 días hábiles como plazo máximo para las respuestas por parte del comitente.

Solamente en el caso que este plazo resulte mayor se considerará como prórroga a la entrega los días que superen el plazo establecido.

Pregunta 3)

Antecedentes técnicos:

A efectos de una mejor comprensión del proyecto, es posible anexar a los recaudos técnicos del llamado y en formato digital:

- 1.- Antecedentes de albañilería y estructura: plantas, cortes y fachadas (con cotas y niveles).
- 2.- Antecedentes de instalaciones sanitarias (relevamiento del MTOP, año 2010 mencionado en la visita)
- 3.- Antecedentes de instalaciones eléctricas (acordes a la actualización del año 2015 mencionada en la visita)
- 4.- Antecedentes de instalaciones de aire acondicionado y ventilaciones mecánicas.

Respuesta 3)

Serán entregados al estudio que resulte adjudicado en el llamado.

Pregunta 4)

Tasas por gestión de habilitaciones y permisos.

En caso de que el alcance de la consultoría incluya la gestión de trámites en consulta y/o presentación de permisos ante organismos como Unidad de Patrimonio, IMM, Bomberos, etc. ¿las tasas correspondientes quedan excluidas del presupuesto de la consultoría?

Respuesta 4)

Ver respuesta n° 1.

Pregunta 5)

Visitas complementarias:

De acuerdo con lo expresado en la visita obligatoria en cuanto a la posibilidad de realizar visitas complementarias por parte de las consultoras, ¿cuál es el mecanismo previsto para solicitarlas? ¿Las mismas se realizarán con acompañamiento de personal de infraestructura del Senade y/o del equipo de gestión de proyectos de la CNP?

¿Existe un número limitado de visitas complementarias?

Respuesta 5)

Las visitas complementarias deben ser solicitadas por esta vía. Quien acompañe en la visita será definido en cada visita. No existe un número máximo de visitas por el momento.

Pregunta 6)

En la visita al lugar se mencionó la importancia de que el equipo ganador presente una propuesta de anteproyecto. Solicitamos se definan las bases para la realización del mismo, ya que no se especifica programa ni las condiciones a tener en cuenta para el diseño. Entendemos que faltan datos de áreas relativas, cantidad de personal, que servicios esperan que se consideren, espacios comunes, etc.

Respuesta 6)

Los servicios que se necesitan, cantidad de personal son los especificados en los planos publicados.

Pregunta 7)

¿La realización de la documentación para obtener el Permiso de Construcción y la gestión del mismo estará a cargo del Estudio?

Respuesta 7)

Ver respuesta n° 1.

Pregunta 8)

Respecto al padrón lindero propiedad de SENADE, se comentó en la visita la intención de abrir el edificio hacia este padrón, y no queda claro el alcance:

3.1 Este espacio se integra al anteproyecto?

3.2 Es necesario aumentar la capacidad de garaje?

3.2 ¿Actualmente no hay accesibilidad entre ambos padrones, hay intención de que se comuniquen?

Respuesta 8)

3.1 La intervención es en ambos padrones.

3.2 Se debe duplicar la capacidad actual de garaje

3.3 Se decidirá en el proceso de elaboración del proyecto.

Pregunta 9)

Respecto a la climatización: se manifestó interés por dejar previsto un sistema de climatización central. ¿Tienen alguna preferencia al respecto?

Respuesta 9)

Se decidirá en el proceso de elaboración del proyecto.

Pregunta 10)

Se mencionó haber tenido algún inconveniente reciente con la red sanitaria de abastecimiento, agradecemos nos clarifiquen cual es el estado de la red y si la intención es hacer toda la red nueva.

Respuesta 10)

La definición del estado de la red es parte del diagnóstico que se solicita. La definición de la intervención necesaria en la misma es parte del proyecto.

Pregunta 11)

Solicitamos se puedan entregar los planos antecedentes que se tengan del edificio, incluyendo albañilería, estructura e instalaciones.

Respuesta 11)

Serán entregados al estudio que resulte adjudicado en el llamado.

Pregunta 12)

Según lo transmitido en la visita a la obra, no existe un anteproyecto de la reforma a realizar, sino una serie de necesidades e intenciones con poca definición. En tal sentido, se solicita si es posible definir monto de la obra a realizar, o metros cuadrados de reforma y ampliación, o un punteo de exigencias o modificaciones que esperan realizar, de forma de poder cuantificar el trabajo. Resulta necesario una definición del alcance del llamado para que todos los oferentes coticen iguales trabajos y estos se correspondan con las necesidades reales del contratante.

Respuesta 12)

La base para la definición de la distribución de los espacios según funciones son las plantas que forman parte del llamado. No está previsto aumentar el metraje actual del edificio.

Pregunta 13)

Se solicita la definición del alcance de las instalaciones a los efectos de una correcta cotización de honorarios de asesores especialistas:

2a. Sanitaria: al menos cantidad de unidades sanitarias nuevas o a reformar, descripción de problemáticas existentes, etc.

2b. Térmico artificial: volumen a acondicionar, tipo de equipos solicitados, etc.

2c. Eléctrica: estimación de cargas a solicitar, datos de la acometida existente, áreas donde se necesite nueva iluminación artificial, etc.

2d. Seguridad y vigilancia: definición de requerimientos de sistemas de seguridad (control de acceso, sistema de intrusión, video vigilancia) y si los mismos serán para todo el edificio.

2e. Sistema de detección y combate de incendio: si hay instalaciones existentes, si se encuentra regularizado, etc.

Respuesta 13)

Las definiciones consultadas son parte del diagnóstico y propuesta solicitada.

Pregunta 14)

Se solicita establecer si se debe incluir las gestiones ante los organismos competentes, Permiso de Construcción, comisiones especiales, DNB, etc.

Respuesta 14)

No están incluidos.

Pregunta 15)

Se solicita la posibilidad de recibir los antecedentes gráficos existentes de las instalaciones.

Respuesta 15)

Serán entregados al estudio que resulte adjudicado en el llamado.

Pregunta 16)

Con respecto a " Ingeniero en instalaciones eléctricas".

Se solicita que se habiliten a presentarse a los Técnicos Electricistas con títulos habilitantes por UTU y UTE (son además autorizados a presentar y firmar planos ante los organismos estatales)

Respuesta 16)

Se habilita.

Pregunta 17)

Con respecto a "Ingeniero en instalaciones sanitarias"

Se solicita que se habiliten a presentarse a los Técnicos en Instalaciones Sanitarias con título habilitante (son además autorizados a presentar y firmar planos ante los organismos estatales)

Respuesta 17)

Se habilita.

Pregunta 18)

En los objetivos de la consultoría se indica:

"Llamado a estudios de arquitectura para la realización de diagnóstico técnico constructivo y elaboración de Proyecto para la refacción de los aspectos que se requieran, metrajes, estimación de costos, cronograma de obra y asesoramiento en la definición de la distribución de espacios según las funciones que se albergan en el edificio de la Sede de la Secretaría Nacional del Deporte de la calle Soriano 882 de la ciudad de Montevideo."

En las plantas entregadas se indica una separación de locales existentes en las plantas de SS, PB, PA y Planta de Techos, indicando además un ESQUEMA DE OFICINAS EXISTENTES EN EL CUARTO PISO DE LA GALERIA CAUBARRERE.

¿Está dentro del alcance de la consultoría la redistribución total de las oficinas existentes actualmente permitiendo incorporar las áreas indicadas en el esquema de oficinas?

Respuesta 18)

Es correcto.

Pregunta 19)

Como parte de los entregables se solicita:

- ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO
- Plantas (esc. 1:50)
- Cortes (esc. 1:50)
- Detalles (esc. 1:20, 1:10)
- Memoria particular

¿A qué corresponde este requisito? ¿Se plantea la incorporación de alguna sala de reuniones o auditorio con características acústicas especiales que justifiquen una entrega especial de esta disciplina?

Respuesta 19)

Se deberá definir la necesidad en el diagnóstico que se solicita.

Pregunta 20)

En los TDR se indica que se entregará a quien resulte adjudicado:

- Plantas de albañilería
- Organigrama
- Antecedentes de instalación sanitaria (año 2010)
- Antecedentes de instalación eléctrica (año 2015)

¿En qué formato se entregará dicha información?

Respuesta 20)

Los planos se entregarán en formato dwg. El organigrama es el publicado.

Pregunta 21)

En la sección PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA se solicita como asesor Sanitario un Ingeniero en instalaciones sanitarias, y un Ingeniero o arquitecto especializado en estructura.

¿Respecto al asesor Sanitario, no puede ser este un Arquitecto o Técnico Sanitario de UTU, profesionales ambos habilitados municipalmente para este tipo de instalaciones y proyectos?

¿Debe ser obligatoriamente un Ingeniero en Instalaciones Sanitarias el asesor?

Respuesta 21)

Puede ser un Técnico egresado de UTU.

Pregunta 22)

En el último ítem del Perfil de la Empresa Consultora se indica de forma abierta otros asesores en todos los acondicionamientos e instalaciones necesarias. ¿Es necesario tener un asesor en Acondicionamiento acústico como requisito?

Respuesta 22)

Es necesario.

Pregunta 23)

Responsabilidades de los técnicos involucrados en la etapa de proyecto respecto a trámites y habilitaciones posteriores a la vigencia de la consultoría.

¿Una vez adjudicada la obra, la empresa constructora ganadora y su equipo técnico será la responsable frente a los organismos competentes de los trámites que correspondan o la empresa consultora debe prever realizar algún trámite al respecto? A modo de ejemplo, Habilitación de Bomberos, Fase A, Permiso de Construcción, Inspecciones Sanitarias, Aumentos de Carga, etc.

Respuesta 23)

La consultoría no incluye la etapa de tramitaciones y habilitaciones de la obra.